

III. OTRAS DISPOSICIONES

MINISTERIO DE EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTE

9740 Orden ECD/804/2017, de 14 de junio, por la que se ejercita el derecho de tanteo sobre el lote 772, subastado por la Sala Alcalá, en Madrid.

A propuesta de la Dirección General de Bellas Artes y Patrimonio Cultural,, en aplicación de los artículos 38 de la Ley 16/1985, de 25 de junio del Patrimonio Histórico Español, y 41 del Real Decreto 111/1986, de 10 de enero de desarrollo parcial de dicha Ley, dispongo:

Primero.

Que se ejercite el derecho de tanteo para el Estado, sobre el bien mueble que fue incluido en el catálogo de la subasta pública celebrada por la Sala Alcalá, en Madrid, el día 8 de junio de 2017, con el número y referencia siguiente:

Lote 772. Pedro Flores (Murcia, 1897 – París, 1967). Interior con figura, c.1935 – 40. Óleo sobre lienzo. 73 x 60 cm.

Segundo.

Que se abone a la sala subastadora el precio de remate de quince mil euros (15.000 €) más los gastos inherentes, que debe justificar mediante certificado.

Tercero.

Que dicha obra se deposite y asigne al Museo de Bellas Artes de Murcia, de titularidad estatal, que debe proceder a su inclusión en el inventario de patrimonio propiedad del Estado que allí se custodia.

Madrid, 14 de junio de 2017.–El Ministro de Educación, Cultura y Deporte, P.D. (Orden ECD/602/2017, de 20 de junio), el Secretario de Estado de Cultura, Fernando Benzo Sainz.